



Ayuntamiento de Trasierra

Expediente n.º: 58/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo necesaria la contratación del servicio de Cafetería-Bar del Hogar del Pensionista del Ayuntamiento de Trasierra, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características y la cuantía del contrato parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, tramitación simplificada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de Intervención, de fecha 6 de febrero de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, para la explotación del bar del Hogar del Pensionista del Excmo. Ayuntamiento de Trasierra.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato administrativo especial precitado, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria.

TERCERO. Publicar el anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Trasierra.

CUARTO. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible en la Secretaría General del ayuntamiento para cualquier consulta.





Ayuntamiento de Trasierra

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Santos Herrojo, de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde-Presidente, Jesús Santos Herrojo.

La Secretaria-Interventora, Celia Ramírez Rabazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Trasierra

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444

Cód. Validación: 3230A25LUNRPLDMTHJULH44L
Verificación: <https://trasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

